

Decreto N.º 171 de 1.946

(Noviembre 18)

por el cual se ordena el pago de unas cuentas.

El Alcalde de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo Único: Paguese por el señor Tesorero del Municipio el valor de las siguientes cuentas por concepto de honor compensatorio de un día febrado, trabajado al servicio del Municipio a los siguientes señores:
Bristol Parra, chofer de uno de los carros de Aseo, a razón de tres pesos noventa y cinco centavos (\$3.95) con base en un sueldo de \$118.75 mensuales;
Luis Mesa y Venancio Bermudez, Camioneros de uno de los carros de Aseo, a razón de dos pesos, noventa y dos centavos (\$2.92) cada uno con base en un sueldo de \$87.50 mensuales, con cargo al numeral 85 Imprevistos de Higiene y Asistencia Social.

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga, a diez y ocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.

El Alcalde

[Firma]

El Secretario

[Firma]